

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4224

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Convenio a suscribir con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución de la Obra pública municipal "Pavimento Concreto Asfáltico en distintos barrios de la Ciudad - Etapa II" por el que el Ministerio otorgará a la Municipalidad de Colón (B), en concepto de subsidio, hasta la suma de PESOS Setenta y cinco millones novecientos ocho mil ciento cuarenta y dos /00 (\$75.908.142,00).-----

ARTÍCULO 2º: El mencionado CONVENIO forma parte de la presente Ordenanza como Anexo.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

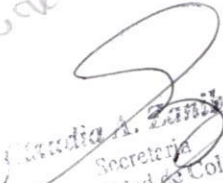
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE N° 9209.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente

*Convenios con Org. Estatales
Pavimento y Cordon Verde*


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)